Fecha: 30 de diciembre de 2024

DEPENDENCIA: Abastecimientos Bienes y Servicios (Abastecimientos Clase I)

OFICINA: REGIONAL: SUR

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares - ALFM; tiene como objeto y misión institucional ejecutar actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para satisfacer las necesidades de las Fuerzas Militares y el sector defensa en todo el territorio nacional (MDN, 2005; pag. 2). De igual manera mediante el artículo No. 2 del Decreto No. 4746 de 2005, le fueron concedidas para desarrollar los planes de abastecimientos necesarios para suplir la demanda que requiera el Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares y Policía Nacional; (MDN, 2005; pag. 3).

A su vez, dentro de los Contratos Interadministrativos No. 051-DIADQ-DIPER-2024 - No. 002-ARC-JOLAN-2023 y 008-ARC-CBNL03-2024 celebrados entre la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES y el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL y ARMADA NACIONAL respectivamente, se faculta a la Entidad para efectuar abastecimientos respondiendo a las demandas que las unidades militares necesiten para su funcionamiento táctico-operacional.

Con el fin de dar cumplimiento a esta función constitucional, la Entidad cuenta con la Regional Sur, la cual se encuentra ubicada en el triángulo amazónico, donde los abastecimientos en su gran mayoría se realizan por vía fluvial, teniendo en cuenta que los ríos son las únicas vías de acceso, y de esta manera, transita todo el comercio de la región; los Ríos Putumayo y Caquetá son las principales arterias de conexión con todo el comercio del país. Estos afluentes tienen épocas donde los niveles del agua descienden y la constante movilidad por los mismos es afectada, limitando la llegada de las embarcaciones a Puerto Leguízamo, evidenciando que la ruta desde Puerto Asís con mercancía para el abastecimiento general del Municipio (ostenta tiempos de navegación desde ocho hasta doce días) y por el lado del Caquetá (varía de cinco hasta ocho días).

Para suplir con las necesidades de alimentación y abastecimientos, esta Regional requiere contar a través de contratos estatales, con la disponibilidad de productos cárnicos, lácteos y sus derivados, para que se suministren a las unidades militares, dando cabal y estricto cumplimiento a lo allí dispuesto y garantizar el funcionamiento de manera ininterrumpida de las unidades militares beneficiarias.

También es pertinente destacar que la Regional Sur cuenta con el Contrato Interadministrativo No. 008-ARC-CBNL03-2024 suscrito con la BASE NAVAL ARC “LEGUÍZAMO, cuyo objeto es suministro de víveres para las unidades orgánicas de la Fuerza Naval del Sur de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el anexo “A”, por un valor inicial de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($254.243.000,00), mismo que ha tenido adiciones en valor por solicitud de la Base Naval con el fin de satisfacer las necesidades de las unidades militares; y actualmente

ostenta un valor de TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($378.543.000,00); esto significa que las adiciones incrementaron en un 49% el valor inicial del contrato, situación que genera la necesidad de contar con más productos y así satisfacer la demanda de víveres para abastecer a las unidades militares beneficiarias para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales pactadas.

En consideración de lo anterior y después de realizar una proyección del consumo de CARNES objeto del futuro proceso por parte de las unidades militares beneficiarias, se evidencia la procedencia de realizar su contratación y así garantizar los aprovisionamientos de manera ágil y con ello lograr el normal funcionamiento y ejecución de las operaciones que son constantes en las Unidades Tácticas de la Armada Nacional y Ejército Nacional.

Esta Regional, tiene como obligación atender el abastecimiento mensual de un estimado de 1.234 hombres de las Fuerzas Militares en diferentes zonas del Sur del país, siendo una cantidad significativa que demanda el suministro de Carnes, para así contribuir a la moral y bienestar de la tropa; cumpliendo con los estándares de seguridad, integridad del producto, calidad y oportunidad.

Por lo anterior, en aras de continuar sin interrupción el abastecimiento a las unidades militares, acudiendo al principio de la eficacia consagrado en la Constitución Nacional y en el código administrativo y contencioso, apoyando a la Armada Nacional y el Ejército Nacional a cumplir los fines del Estado tales como velar por la seguridad de los Colombianos a través de la realización de operaciones militares, se hace necesario adelantar un proceso contractual por valor de QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($520.000.000,00) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

ANTECEDENTES

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin “Suministrar bienes y servicios a través de la producción, adquisición, almacenamiento y distribución, para satisfacer las necesidades de las Fuerzas y el sector Defensa y entidades adscritas y/o vinculadas al Ministerio de Defensa en todo el territorio nacional” ha realizado en vigencias anteriores el suministro de víveres frescos, cárnicos y abarrotes para atender los requerimientos de las unidades militares y entidades del estado abastecidas por medio del Centro de Almacenamiento y Distribución de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur, a través de los Contratos Interadministrativos suscritos con la Armada Nacional y el Ejército Nacional en las vigencias anteriores.

La Agencia Logística Regional Sur, dentro de su misión particular de garantizar el abastecimiento de las unidades militares en la región, requiere el abastecimiento cárnico, lácteos y sus derivados locales al Comedor de Tropa de la Base Naval ARC “Leguízamo” (donde toman los alimentos los Infantes de Marina de las unidades acantonadas en este municipio) y al Batallón BISOL 49 ubicado en el corregimiento la Tagua, este proceso se viene ejecutando de forma permanente desde el año 2012.

Teniendo en cuenta que la Base Naval no cuenta con un cuarto frío que garantice las condiciones óptimas de almacenamiento prolongado de la cantidad de productos requeridos, se realizan entregas semanales de los cárnicos y sus derivados, garantizando el bienestar al personal de Infantes de Marina de las unidades de Puerto Leguízamo en cuanto a calidad, cantidad, temperatura y condiciones de entrega.

ADQUISICIONES ANTERIORES.

No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
013-004-2020	Se cumplió al 100% el suministro en los sitios establecidos en el contrato.
013-019-2020	Se cumplió al 100% el suministro en los sitios establecidos en el contrato.
013-003-2021	Se cumplió al 100% el suministro en los sitios establecidos en el contrato.
013-004-2022	Se cumplió al 100% el suministro en los sitios establecidos en el contrato.
013-016-2022	Se cumplió al 100% el suministro en los sitios establecidos en el contrato
013-018-2023	Se cumplió al 100% el suministro en los sitios establecidos en el contrato
013-001-2024	En ejecución

OBJETO A CONTRATAR

"SUMINISTRO DE CARNES ROJAS, BLANCAS, PESCADO Y SUS RESPECTIVOS DERIVADOS CARNICOS Y PRODUCTOS LACTEOS PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS COMEDORES DE TROPA DE LAS UNIDADES MILITARES"

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
50	5011	501115	50111500	Carne y aves de corral
50	5012	501215	50121500	Pescado
50	5012	501216	50121600	Marisco fresco
50	5011	501120	5011200	Carnes procesadas y preparadas

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

De conformidad con el estatuto tributario y demás normas que regulan los tributos de los productos anteriormente indicados, se tiene en cuenta que hay productos a los cuales se le aplica el impuesto valor agregado así:

PRODUCTOS CON IMPUESTO VALOR AGREGADO

PRODUCTO	PORCENTAJE IVA
SALCHICHA X 500 GRS	19%
CHORIZO PAQUETE 15 UNIDADES X 80 GRS	19%
SALCHICHÓN SELECCIONADO X 900 GRS	5%
JAMON * 500 GRAMOS	19%
MORTADELA *500 GRAMOS	19%
YOGURT BOLSA X150G	19%

Fichas Técnicas de los Productos Ofertados: Los oferentes deberán enviar todas las fichas técnicas de los productos ofertados en su propuesta económica.

NOTA 1: El proponente debe indicar claramente las especificaciones, fichas técnicas del producto y marca presentada con las mismas especificaciones técnicas demostradas durante la vigencia del contrato, desde el inicio hasta el final de la misma.
NOTA 2: los productos a suministrar deben contener los datos necesarios de control de consumo de acuerdo a la normatividad vigente con su respectiva fecha de vencimiento a largo plazo, ya que de ser lo contrario este será devuelto y los gastos serán a cargo del contratista.
NOTA 3: El oferente deberá presentar junto con su oferta, las fichas técnicas de los elementos ofertados.

Especificaciones técnicas y/o norma técnica del bien que garanticen la correcta ejecución del contrato. Los requerimientos descritos a continuación son factores excluyentes, el no ofrecimiento y/o incumplimiento de cualquiera característica descrita dará lugar al RECHAZO de la oferta
\\san-nas2\Fichas_Tecnicas_Producto o \\10.16.3.161\Fichas_Tecnicas_Producto.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CODIGO SAP	UNIDAD DE MEDIDA
1	SALCHICHÓN SELECCIONADO X 900 GRS	200000670	UNIDAD
2	SALCHICHA X 500 GRS	200001766	PAQUETE
3	CHORIZO PAQUETE 15 UNIDADES X 80 GRS	200001767	PAQUETE
4	PECHUGA POLLO	200001506	KILO
5	POLLO PIERNA PERNIL SIN RABADILLA	200001518	KILO
6	QUESO COSTEÑO	200000627	KILO
7	LOMO LIMPIO DE CERDO	200001682	KILO
8	YOGURT BOLSA X150G	200002224	UNIDAD
9	POLLO ENTERO SIN VICERAS	200001517	KILO
10	QUESO DOBLE CREMA TAJADO *500	200000952	LIBRA
11	MORTADELA *500GRAMOS ESTANDAR	200000805	PAQUETE
12	JAMON *500 GRAMOS	200000760	PAQUETE

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

FORMULARIO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO A OFERTAR

- El oferente deberá adjuntar certificación donde se compromete a que en el caso de que el momento de la recepción del bien, éste presentase algún defecto (estado de los productos suministrados), se devolverá y el oferente tendrá un día para entregar el bien en óptimas condiciones (CERTIFICACION FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO).

- El oferente deberá presentar Acta de Inspección sanitaria realizada por el INVIMA o acta de Secretaria de Salud del municipio correspondiente, expedida por un término no mayor a un (1) año a la fecha de presentación de la propuesta.
- De ser necesario se realizará visita técnica de verificación de las instalaciones previa coordinación con el representante legal o propietario para la fecha y hora de la misma.
- El proveedor debe tener todas las normas higiénicas sanitarias en cuanto en cuanto a la preparación de los productos a comercializar
- El proveedor debe cumplir con las especificaciones de peso, forma, presentación y tamaño.
- El contratista seleccionado debe entregar los productos en buen estado, para evitar intoxicaciones, ya que de presentarse esta situación y comprobarse que el producto suministro fue el causante de la intoxicación, se harán efectivas las garantías de cumplimiento del contrato.
- El embalaje de los productos debe ser en canastillas plásticas, limpias, desinfectadas y cubiertas por papel sulfito o bolsa transparente para evitar la contaminación y por ende el enfriamiento de los productos.
- No se acepta entregar productos en cajas de cartón.
- El proveedor debe efectuar entregas en los lugares indicados.
- El proveedor debe realizar las entregas en los sitios indicados en el lugar de ejecución del presente pliego en la hora acordada previamente con el Administrador, con el fin de no entorpecer el horario habitual de las unidades.
- El proveedor debe tener la flexibilidad y la capacidad de reponer productos en caso de que en el momento de la entrega se presente novedades.
- En el evento de requerirse presentaciones diferentes a la establecida en la Especificación y/o Ficha Técnica, la Regional Sur de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá incluir mediante acuerdo previa negociación del precio en condiciones del mercado para lo cual el supervisor del contrato procederá a requerir al contratista su capacidad para suministrar dichos bienes, el cual deberá cotizar y el supervisor verificará que el valor cotizado se encuentre dentro de los precios de mercado. Dicho acuerdo hará parte integral del presente contrato y llevará el visto bueno del supervisor y aprobación del ordenador del gasto de la Regional Sur de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Los requisitos descritos a continuación son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o Incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al rechazo de la oferta. Estos requerimientos serán evaluados por el comité técnico evaluador como **CUMPLE / NO CUMPLE**

ASPECTOS TÉCNICOS EXCLUYENTES:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Prestar el servicio de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos vigentes de la agencia logística regional sur.		

2	Verificar que todos los productos cárnicos, lácteos y sus derivados sean entregados con su factura respectiva.		
3	El contratista debe garantizar la entrega a tiempo, lo anterior no puede ser excusa para el no cumplimiento oportuno en las entregas del producto.		
4	El contratista debe garantizar los medios necesarios para cumplir con las condiciones de tiempo cantidad, modo y lugar del pedido efectuado por la Agencia Logística Regional Sur.		
5	Los productos se suministrarán de acuerdo a requerimientos parciales enviados de manera previa al contratista hasta el monto total de la cuantía del contrato.		
6	Las entregas se deben realizar en presencia del supervisor – administrador de la partida de alimentación de cada Unidad, quien verificará especificaciones técnicas, en el momento de la entrega.		
7	Garantizar el suministro de productos cárnicos, lácteos y sus derivados en caso de escasez en el mercado y dando alta prioridad a las Unidades Militares.		
8	El contratista se obliga a reemplazar sin costo alguno para la Agencia Logística Regional Sur, los productos cárnicos que sean rechazados por no cumplir con las especificaciones técnicas de calidad. Lo anterior sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar en caso de demostrarse incumplimiento del contrato.		
9	Adjuntar, acuerdo con la relación de productos su respectiva ficha técnica.		
10	El contratista es propietario y responsable de los productos cárnicos hasta la entrega final (Unidad Militar). Por lo tanto, el contratista deberá tramitar todos los permisos de transporte terrestre – fluvial u otro que sean necesarios, para garantizar la entrega oportuna del producto.		
11	Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de este contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la AGENCIA LOGÍSTICA.		
12	Informar de manera inmediata cualquier irregularidad que se anote en el desarrollo del presente contrato.		
13	Se requiere que el contratista aplique de carácter obligatorio lo establecido en el manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, subcontratistas y proveedores de la ALFM - FFMM, así como las leyes, Resoluciones y Decretos que lo reglamentan.		
14	Se requiere que el contratista cuente con los protocolos de bioseguridad		
15	**Especificación Técnica y de calidad:** Se requiere que la adquisición de los productos cárnicos, sea de óptima **calidad**.		
16	No podrá por ningún motivo suspender el suministro de los bienes objeto del contrato ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA.**		

17	Garantizar el seguimiento total de los despachos de productos cárnicos y sus derivados y de esa forma ayudar a no generar fuga de recursos y no exceder del valor del contrato. Este servicio no debe generar costo adicional.		
18	Los valores unitarios ofertados serán fijos y no habrá lugar a modificaciones.		
19	En el evento de presentar novedad en la entrega de productos cárnicos, lácteos y sus derivados el proveedor deberá asumir los costos que esta genere.		

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la constitución política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, decreto 1082 de 2015 y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes

EXPERIENCIA REQUERIDA

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, por ser la experiencia un requisito habilitante, los oferentes deberán tenerla inscrita en el RUP, usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Para el presente proceso los proponentes deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma: Se verificará como requisito habilitante que por lo menos (1) un contrato relacionado en el RUP se encuentre inscrito y clasificado en alguno de los siguientes códigos UNSPSC durante los últimos 5 años:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CODIGO SAP
1	SALCHICHÓN SELECCIONADO X 900 GRS	200000670
2	SALCHICHA X 500 GRS	200001766
3	CHORIZO PAQUETE 15 UNIDADES X 80 GRS	200001767
4	PECHUGA POLLO	200001506
5	POLLO PIERNA PERNIL SIN RABADILLA	200001518
6	QUESO COSTEÑO	200000627
7	LOMO LIMPIO DE CERDO	200001682
8	YOGURT BOLSA X150G	200002224
9	POLLO ENTERO SIN VICERAS	200001517
10	QUESO DOBLE CREMA TAJADO *500	200000952
11	MORTADELA *500GRAMOS ESTANDAR	200000805
12	JAMON *500 GRAMOS	200000760

Tabla No. 4 Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (Unspsc) Ref. https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios Estos contratos deberán sumar el 30% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

NOTA 1: Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, acreditarán el cumplimiento de este requisito mediante la presentación de certificaciones de experiencia de mínimo tres (3) contratos suscritos por el contratante, identificados con los códigos antes referenciados, o con copia del contrato acompañada del acta de liquidación y que contenga:
Nombre o razón social del contratante.
Nombre o razón social del contratista.
Objeto del contrato identificado con la clasificación de bienes y servicios en el nivel solicitado.
Número del contrato.
Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, esta experiencia podrá ser acreditada por uno solo de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia. }

Para Consorcios y Uniones Temporales, se calificará el cien por ciento (100%) de participación de la Unión Temporal o Consorcio que cumplan con los requisitos establecidos anteriormente.

Lo anterior quiere decir, que, si uno de los participantes de la Unión Temporal o Consorcio que se presentan en esta invitación pública, uno o más contratos certificados fruto de la ejecución de otra Unión Temporal o Consorcio, el Oferente obtendrá el cien por ciento (100%) de la experiencia.

Para efectos de acreditar la experiencia aquí requerida se tendrán como válidos los contratos ejecutados y/o facturas.

LUGAR (ES) DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en éste estudio previo, la entrega de los bienes se hará previo requerimiento escrito del director de la Regional Sur donde se indicará el lugar de entrega de la orden de suministro realizada por el supervisor del contrato y el director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur, que será enviado al correo electrónico de la persona natural o jurídica que resulte seleccionada, o mediante confirmación telefónica. Una vez recibida la comunicación, el oferente seleccionado deberá hacer la entrega del requerimiento en los lugares de entrega especificados en el presente proceso. El contratista adjudicatario tendrá como plazo dos (2) días calendarios siguientes para la entrega de los cárnicos una vez entregados el cronograma de entrega a la unidad militar. Se realizará trámite de pago una vez se culmine la entrega total de los productos solicitados.

Las cantidades a suministrar podrán variar de acuerdo a los requerimientos que realicen las unidades militares.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

Los productos objeto del futuro contrato deberán ser entregados en las instalaciones del Centro de Abastecimiento y Distribución CADS de la Agencia Logística Regional Sur, ubicada en la Cra 1, Calle 1 esquina en el municipio de Puerto Leguízamo (Putumayo), desde donde esta Entidad hará distribución hasta las unidades militares beneficiarias, así:

UNIDAD MILITAR	LUGAR
Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 30 (BFLIM30)	Comisión de alimentación BNL03 en Puerto Leguízamo (putumayo)
Base Naval ARC “Leguízamo” (BNL03)	Comisión de alimentación BNL03 en Puerto Leguízamo (putumayo)
Fuerza Naval de la Amazonía	Instalaciones de la Base Naval BNL03 en Puerto Leguízamo (putumayo)
Batallón Fluvial de Infantería de Marina No. 33 (BFLIM33)	Corregimiento la tagua (Putumayo)
Batallón de Selva No.49 (BISOL49)	Corregimiento la tagua (Putumayo)

NOTA: El oferente adjudicatario deberá hacer la entrega del requerimiento en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas (48) siguientes al recibido del mismo para la entrega de los víveres; en los sitios de entrega anteriormente relacionados de acuerdo al cronograma suministrado por la unidad militar.

Estudio de Mercado

La Regional Sur de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente análisis económico, empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones con el fin de realizar un estudio comparativo y determinar un precio ponderado de los productos a contratar de acuerdo a su valor unitario; para ello, se realizó en los diferentes Supermercados y Famas de carne locales del Municipio de Puerto Leguízamo, quienes emitieron las siguientes cotizaciones con las cuales se busca fijar los parámetros que se tendrán en cuenta para elaborar el estudio de mercado.

La Agencia Logística Regional Sur, solicitó las siguientes cotizaciones:

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL SUR
NIT: 899999162-4
ESTUDIO DE MERCADO PARA SUMINISTRO DE CARNES Y LACTEOS VIGENCIA 2025

No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	Cotización No. 1	Cotización No. 2	Cotización No. 3	PROMEDIO
|	PECHUGA POLLO	KILO	19.600	19.500	19.700	19.600
2	POLLO PIERNA PERNIL SIN RABADILLA	KILO	16.700	17.000	17.300	17.000
3	LOMO DE CERDO EMPACADO EN PRENSA	KILO	23.000	26.000	29.000	26.000
4	SALCHICHON CERVECERO X900g	UNIDAD	9.300	9.300	9.300	9.300
5	QUESO COSTEÑO	KILO	17.500	17.500	18.000	17.667
6	CHORIZO PAQUETE 15 UNIDADES X 80 GRS	PAQUETE	23.300	23.000	22.800	23.033
7	SALCHICHA X 500 GRS	PAQUETE	7.800	8.000	8.200	8.000
8	YOGURT X150GR	UNIDAD	1.300	1.400	1.500	1.400
9	POLLO ENTERO SIN VICERAS	KILO	17.200	17.500	17.800	17.500
10	QUESO DOBLE CREMA TAJADO *500	PAQUETE	12.300	12.400	12.500	12.400
11	MORTADELA *500GRAMOS ESTANDAR	PAQUETE	6.500	6.500	6.500	6.500
12	JAMON *500 GRAMOS	PAQUETE	7.500	7.500	6.500	7.167

PLAZO DE EJECUCIÓN

Hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar los recursos del contrato suscrito.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto para este contrato cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 125 del 9 de enero de 2025 y es por la suma de: QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 520.000.000), INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS y Considerado bajo el siguiente rubro:

A 05-01-01-002-001	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, Y GRASAS.	$513.205.000
A 05 01-01-002-002	PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS	$6.795.000
VALOR TOTAL		$520.000.000

PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de Menor Cuantía es de **QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($ 520.000.000), INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS,** se certifica que los valores de los bienes, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia 2025

FORMA DE PAGO PROPUESTA

El valor del contrato que llegare a suscribirse se cancelará así:

Se efectuarán pagos parciales contra entrega dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación completa de los documentos y trámites administrativos y financieros a que haya lugar, relacionados a continuación:

1. Acta de recibo parcial a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el **CONTRATISTA** o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.
2. Alta.
3. Certificado y planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) de conformidad con la normatividad vigente y certificación o constancia del cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.
4. Factura Comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el Artículo 617 del Estatuto Tributario. Además de las firmas de las partes según corresponda (proveedor contratista), así:
a. Estar denominada expresamente como factura de venta.
b. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
c. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes y servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
d. Numero consecutivo de factura de venta.
e. Fecha de expedición de la factura.
f. Descripción genérica o específica de los bienes y servicios objeto del contrato.
g. Valor total de la operación.

h. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
i. Indicarla calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas.
j. Toda Factura comercial por entrega de bienes que realice a la entidad, deberá incluirla identificación del número de contrato.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a, b, d y h, deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuados portales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveerlos medios necesarios para su verificación y auditoria.

5. El Contratista presentará Certificación Bancaria, para efectos de consignación, donde contenga:

- Nombre o Razón Social
- Número de NIT
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Clase de cuenta (Ahorros o corriente)
- Nombre o Razón Social
- Número de NIT
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Clase de cuenta (Ahorros corriente)

NOTA 1: La AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 64 Ley 788 de 2002.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales:

Además de las previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los Anexos Técnicos de estos estudios, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

Generales

a. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.

b. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades contratadas de acuerdo con los documentos que soportan el presente proceso contractual y la propuesta presentada.

c. Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todo el personal, equipos, herramientas, y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades previstas en el objeto.

d. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Sur.

e. Conocer a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, invitación publica, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia.

f. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.

g. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio.

h. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato.

i. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del objeto contractual.

j. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.

k. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga, esta es propiedad de la Entidad y está cobijada de reserva legal.

l. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.

m. Cumplir con las normas y especificaciones técnicas.

n. Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en la invitación Pública y que no hayan sido incluidas en el presente documento.

Específicas

a. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades contratadas de acuerdo con los documentos que soportan el presente proceso contractual y la propuesta presentada.

b. Efectuar las entregas en los plazos y condiciones establecidas, so pena de incurrir en incumplimiento contractual.

c. Mantener las condiciones sanitarias de los productos a suministrar durante toda la ejecución del contrato.

d. Dar observancia durante la ejecución del contrato a la Resolución 2674 de 2013, y demás normas y/o actos administrativos que la sustituyan, modifiquen o adicionen.

e. Informar oportunamente a la Entidad, sobre cualquier irregularidad o inconveniente que se presente en el suministro.

f. Mantener vigentes, durante la ejecución del contrato, todas las licencias y/ permisos requeridos para el suministro del bien, conforme a los requerimientos de las normas que rigen la materia.

g. Llevar el control sobre las cantidades y ejecución presupuestal del contrato, siendo única y exclusivamente responsabilidad del contratista, los suministros que se efectúen por fuera del valor oficial del contrato.

h. Efectuar la entrega de los suministros solicitados con la respectiva factura.

i. Corregir, a la mayor brevedad posible, cualquier deficiencia que se presente con el suministro, so pena de incurrir en incumplimiento del contrato.

j. Mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados.

k. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

l. Mantener vigente durante la ejecución del contrato, el vínculo comercial, en caso de no ser productor y/o fabricante.

m. Suministrar el objeto del contrato de manera diaria en el Comedor de BN3 en Puerto Leguízamo (Putumayo).

NOTA: Todas las estipulaciones incluidas en los estudios previos, pliegos de condiciones y en el contrato, son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista y formaran parte integral del contrato

RIESGOS TÉCNICOS (Matriz de Riesgos)

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN /SELECCIÓN/ CONTRATACIÓN/ EJECUCIÓN	ECONÓMICO	VARIACIÓN DE PRECIOS DE ACUERDO A REGULACIÓN	MAYOR O MENOR CANTIDADES ADQUIRIDAS	5	1	6	ALTO	ALFM-CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DE LA FLUCTUACIÓN DE LOSA PRECIOS	5	1	6	ALTO	NO	ALFM	15/02/2025	31/12/2025	VERIFICACIÓN RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN DE PRECIOS	SEMANA
2	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ACCIDENTALIDAD	PERJUICIOS AMBIENTALES	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO A LA ENTREGA	1	5	6	ALTO	SI	ALFM	15/02/2025	31/12/2025	COMUNICACIÓN PERMANENTE CON EL CONTRATISTA	CONTRA ENTREGA
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	NO APORTE DEL ADJUDICATARIO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	NO LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	1	1	2	BAJO	NO	COORDINACION DE CONTRATOS	15/02/2025	31/12/2025	APORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	DIARIO
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	15/02/2025	31/12/2025	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	15/02/2025	31/12/2025	INFORME DE SUPERVISIÓN	MENSUAL
6	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INCUMPLIMIENTO A LA MISIÓN INSTITUCIONAL	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	1	1	2	BAJO	SI	COORDINACIÓN DE CONTRATOS	15/02/2025	31/12/2025	CONTRATO SUSCRITO	DIARIO
7	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	RETIRAR LA OFERTA DESPUES DEL CIERRE DEL PROCESO	RETRASO EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	1	1	2	BAJO	NO	DIRECCIÓN DE CONTRATOS	15/02/2025	31/12/2025	HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	DIARIO

8	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACICONTRATACIÓN/E ÓN /SELECCIÓN/ TECUCIÓN	ECONÓMICO	ESCASEZ DE COMBUSTIBLES, MATERIAS PRIMAS O INSUMOS	AUMENTO DE LOS PRECIOS POR MAYOR O MENOR OFERTA	2	2	4	BAJO	ALFM-CONTRATISTA	PREVISIÓN DE LA OCURRENCIA	2	2	4	BAJO	SI	ALFM - CONTRATISTA	15/02/2025	31/12/2025	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	DIARIO
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	VÍAS DE ACCESO	AUMENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LA OCURRENCIA	3	3	6	ALTO	SI	ALFM - CONTRATISTA	15/02/2025	31/12/2025	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	DIARIO
10	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN /SELECCIÓN/ CONTRATACIÓN/EJ ECUCIÓN	REGULATORIO	CAMBIO DE NORMATIVIDAD	EROGACIONES QUE INCURRAN EN MATERIA DE COMBUSTIBLES	2	4	6	ALTO	ALFM - CONTRATISTA	VERIFICACIÓN NORMATIVIDAD	2	4	6	ALTO	SI	ALFM - CONTRATISTA	15/02/2025	31/12/2025	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	DIARIO
11	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN /SELECCIÓN/ CONTRATACIÓN/EJE CUCIÓN	FINANCIERA	VARIACIÓN DE PRECIOS Y NORMATIVIDAD	FALTA DE LIQUIDEZ Y CONDICIONES DE FINANCIACIÓN	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	ANÁLISIS PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES	3	4	7	ALTO	SI	CONTRATISTA	15/02/2025	31/12/2025	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PERMANENTE CON EL PROVEEDOR	DIARIO
12	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN /SELECCIÓN/ CONTRATACIÓN/EJ ECUCIÓN	REGULATORIO	CAMBIO DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	NUEVOS TRIBUTOS ESTABLECIDOS	2	4	6	ALTO	ALFM - CONTRATISTA	VERIFICACIÓN NORMATIVIDAD TRIBUTARIA	2	4	6	ALTO	SI	ALFM - CONTRATISTA	15/02/2025	31/12/2025	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	DIARIO
13	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	FALTA DE CALIDAD DEL BIEN A CONTRATAR	DEFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD EN EL MOMENTO DE RECIBO	3	5	8	EXTREMO	SI	CONTRATISTA	15/02/2025	31/12/2025	REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD	EN EL MOMENTO DE RECIBIR

ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATISTA

INSPECCIONES:

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
1	Cada vez que se reciba pedido en las unidades militares	Agencia Logística Regional Sur	Supervisor del contrato.

INTEGRACION COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES (TECNICOS) Y SUPERVISOR

	Nombre	Cargo
Comités estructuradores Técnico y económico	Orfi Liliana Hernandez Delgado	Técnico de Abastecimiento
	Leidy Johanna Londoño	Tesorera Regional Sur

	Nombre	Cargo

Comités Evaluadores Técnico y económico	Diego Andres Cuellar Hurtado	Auxiliar de Servicios CADS
	Angie Paola Ojeda Orobio	Técnico de presupuesto

	Nombre	Cargo
Supervisor (es)	TASD Sara Lucia Hernández Zambrano	Técnico de Gestión Documental

ANEXOS DEL INFORME TÉCNICO

Para todos los bienes y/o servicios se debe anexar el Pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones en el que Conste su inclusión. ■

No. Solicitud de Pedido de SAP 0400008916

VIVERES FRESCOS Y SECOS

Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas ■
\\san-nas2\Fichas_Tecnicas_Producto
\\10.16.3.161\Fichas_Tecnicas_Producto

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica ☐

Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación.

ORIGINAL FIRMADO

Elaboró: Orfi Liliana Hernández Delgado
Técnico de CADS Regional Sur

ORIGINAL FIRMADO

Aprobó: CC David Ricardo Meléndez Rodríguez
Director Agencia Logística Regional Sur